

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARIA ELENA ZULUAGA GONZALEZ
RADICADO: 17388408900120230007700
Interlocutorio No. 475

SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, los documentos electrónicos visibles a folio 16, del expediente digital, mediante el cual la entidad Bancaria Banco Popular da respuesta el requerimiento en el proceso.

NOTIFÍQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22a8959570503f6a39cdf58ef353bf8eb8533d7a539b92271109556ed8f471c7**

Documento generado en 04/10/2023 10:08:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>